



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06

COMUNICADO

Se comunica a las Organizaciones Sindicales representantes del personal Docente que, de acuerdo a lo resuelto mediante Decreto Supremo N° 022-2025-MINEDU, “*Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación y la renovación de profesores en el servicio docente en educación básica y técnico productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones*” y el cronograma aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 00067-2025-DRELM, corresponde la recepción de las propuestas para la conformación del Comité para dirigir el proceso de contratación de docentes (representante propuesto por la organización sindical que cuente con ROSSP vigente) desde el **19/01/2026** hasta el **21/01/2026**. Siendo necesario remitir a través de Mesa de Partes virtual las propuestas para la revisión correspondiente desde el Área de Recursos Humanos.

Área de Recursos Humanos
12 de enero de 2026